

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITODIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 180920190117681605800012001010003795730037957319

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL



Trámite: * 6 4 5 8 7 *

Fecha: 18/09/2019 12:26:08

R.U.C / C.I.: 1721877478001

Cliente: VIZUETE JARA PAOLA ESTEFANIA

Teléfono: 00

Dirección: AV. GONZALEZ SUAREZ Y
BOSMEDIANO

Factura: 001-010-000379573

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23		

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 28/09/2019 16:00:00

Rep: 177860

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 4 DE LA
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionElectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también es su correo electrónico: paovizuete.03@hotmail.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:	\$ 557.75
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 557.75

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar





Factura: 002-002-000090040



20191701034P03232

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701034P03232						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2019, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinientes	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ARELLANO DARIO LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711931350	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinientes	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARELLANO BACA NORMA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701577908	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VIZUETE JARA PAOLA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1721877478	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	SANTA PRISCA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
106550.00							



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701034P03232
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2019, (13:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=1389&tipo1
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DE LISTADO DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, EN 1 FOJA.

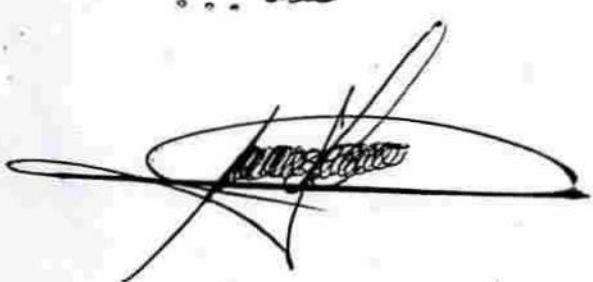
NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DÍA
EN BLANCO

Notaria
Trigésima Cuarta

2019 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P03232 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

... bus


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GALERIA DE ARTES
NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA.

OTORGADA POR
DARÍO LENIN ANDRADE ARELLANO
A FAVOR DE
NORMA GLADYS ARELLANO BACA
PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA

CUANTÍA: USD. 106.550,00

B.M.C.N.

DI 3 COPIAS



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veinte y ocho de agosto del año dos mil diecinueve; ante mí, DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO CUARTO, DE ESTE CANTÓN; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el doctor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO,

divorciado, servidor público, por sus propios derechos, en calidad de promitente vendedor, quien dice ser domiciliado en esta ciudad de Quito, en la avenida González Suárez veinte y tres seis tres y Bosmediano, edificio Asturias planta baja, departamento B guión Dos, teléfono cero nueve nueve tres cinco tres nueve dos seis cinco, correo electrónico dario.andrade08@hotmail.com, en calidad de cedente; y, por otra parte, en calidad de cesionarias, las señoritas **NORMA GLADYS ARELLANO BACA**, soltera, por sus propios derechos, quien dice ser domiciliada en esta ciudad de Quito, en Urbanización San José del Valle, calle Rafael León E doce guion noventa y cuatro y Alberto Acosta Soberón, teléfono cero nueve nueve tres cinco tres nueve dos seis cinco, correo electrónico gladysarellano47@hotmail.com; y **PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA**, soltera, por sus propios derechos, quien dice ser domiciliada en esta ciudad de Quito, en Bellavista, teléfono cero nueve nueve cinco nueve siete seis ocho dos uno, correo electrónico paovizuete_03@hotmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a

Notaría
Trigésima Cuarta

Notaria, que se agregarán como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
OTORGANTES: UNO PUNTO UNO.- El señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, por sus propios derechos; a quien se le denominará simplemente el CEDENTE. **UNO PUNTO DOS.**- La señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, por sus propios derechos, y la señorita PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA, ecuatoriana, mayor de edad, soltera a quienes se le denominará simplemente las CESIONARIAS.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
DOS PUNTO UNO.- La compañía GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., se constituyó por escritura otorgada el siete de agosto de año mil novecientos sesenta ocho, ante el doctor Manuel Veintimilla Ortega, Notario del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de agosto del mismo mes y año.- **DOS PUNTO DOS.**- Con fecha veinte y seis de enero de dos mil dieciséis, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Carlos Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se celebró la cesión de diez mil cuatrocientas veinte Participaciones a favor de los señores Dario Lenín Andrade Arellano y Norma Gladys



Arellano Baca en los siguientes términos: A.- En favor de Dario Lenín Andrade Arellano, la señora SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON dos mil seiscientas cinco participaciones, los cónyuges MIGUEL ANGEL VERA MALDONADO Y DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON dos mil ochenta y cuatro participaciones, los cónyuges OLIVIER FREDERIC GREGOIRE AUVERLAU Y YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON dos mil seiscientas cinco participaciones, y los cónyuges DAMIÁN CATÓN CRUZ DE PERON Y MÓNICA PÉREZ BORJA dos mil seiscientas cinco participaciones, dando un total de nueve mil ochocientos noventa y nueve participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. B.- En favor de la Señora NORMA GLADYS ARELLANO BACA, los cónyuges MIGUEL ANGEL VERA MALDONADO Y DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON cedieron quinientas veinte y uno participaciones. DOS PUNTO TRES.- Con lo indicado EL CEDENTE es titular de nueve mil ochocientas noventa y nueve participaciones de la compañía GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., y ha decidido ceder de la siguiente manera: a) El señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO cede a la señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA, nueve mil setecientas noventa y cinco participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, quien ha manifestado su voluntad de adquirirlas. b) El señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO cede a la señorita PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA ciento cuatro participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, quien ha manifestado su voluntad de adquirirlas.- DOS PUNTO CUATRO.- La Junta

Notaría
Trigésima Cuarta

General Universal de Socios de GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., en sesión del diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, autorizó al cedente ceder en favor de las cesionarias Norma Gladys Arellano Baca y Paola Estefanía Vizuete Jara, las participaciones de la forma expresada.- **TERCERA: OBJETO.**- Con estos antecedentes EL CEDENTE, cede las participaciones de la Compañía GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., de la siguiente manera: a) El señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO cede a la señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA, nueve mil setecientas noventa y cinco participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; b) El señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO cede a la señorita PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA ciento cuatro participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.- LAS CESIONARIAS aceptan la cesión que se realiza en su favor, por ser de su conveniencia en los términos y condiciones que a continuación se establecen.- Con esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD.	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Norma Gladys Arellano Baca	412,64 20%	10316	99
Paola Estefanía Vizuete Jara	4,16 5%	104	1
TOTAL	416,80	10420	100

416,80

CUARTA: PRECIO Y PAGO..- El precio y pago se establece a continuación: a) La cantidad de CIENTO CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, que la señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA paga al señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, mediante dos certificados de inversión del Banco Solidario. El señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO declara haber recibido el dinero de buena ley, sin que ninguna de las partes tenga nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto; b) La cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, que la señorita PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA paga al señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, quien declara haber recibido el dinero de buena ley, sin que ninguna de las partes tenga nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto.-

QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que genere el perfeccionamiento de este instrumento son de cargo de las CESIONARIAS, sin ninguna excepción.-

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Las CESIONARIAS quedan autorizadas para solicitar la marginación y el registro correspondientes de esta escritura.-

SEPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía es de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América.-

OCTAVA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Los otorgantes declaran que su domicilio es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y para el caso de controversia se somete a los jueces competentes de este cantón.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

Notaría
Trigésima Cuarta

incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Oscar Cadena Granja, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil cinco guion doscientos setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

DR. DARÍO LENIN ANDRADE ARELLANO C.C.



3/350

SRTA. NORMA GLADYS ARELLANO BACA C.C.

170157790-8



SRTA. PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA C.C.

172137747-8

DR. CARLOS VLADIMIR MOSQUERA PAZMINO

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721877478

Nombres del ciudadano: VIZUETE JARA PAOLA ESTEFANIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/VILLAFLORA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VIZUETE GALARZA NELSON AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA TRUJILLO TERESITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

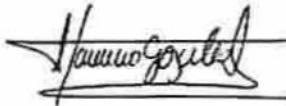
Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-255-10490



193-255-10490



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701577908

Nombres del ciudadano: ARELLANO BACA NORMA GLADYS



Condición del cedulado: CIUDADANO

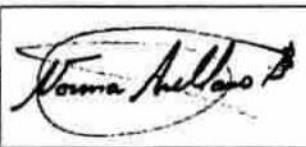
Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra



Nombres del padre: ARELLANO ALFREDO FLAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA MARIA TARGELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

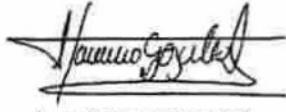
Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-255-10534



198-255-10534



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711931350

Nombres del ciudadano: ANDRADE ARELLANO DARIO LENIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE VALLEJO RUBEN DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO BACA NORMA GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

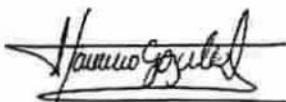
Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-255-10584



193-255-10584



Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CRE

0006 - 187
CERTIFICADO N°: 1711931350
CEMILA N°:

ANDRADE ARELLANO DARIO LENIN
APELLOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARRROQUIA: CHIMBACALLE

ZONA: 6

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

C. A. H.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



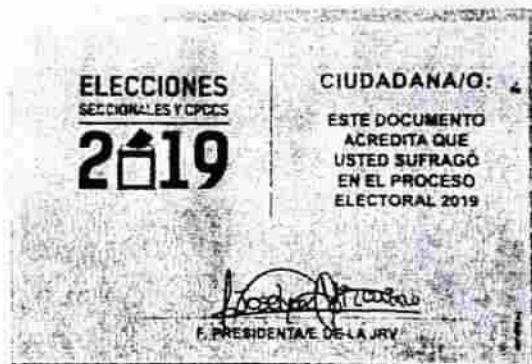
cc 1711931350

Notaria Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula
certificado de votación son IGUALES
los originales exhibidos ante mí.
Quito, a

Dr. Carlos V. Mosquera Piñón
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

14/03/2019



1721877478

Notaria Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son IGUALES a
los originales exhibidos ante mí.
Quito, a

D. CARLOS V. MOLINA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

28 AGO 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL Y ESTADOCACIÓN

170157790-8

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SOCIAL / ESTADO: PEPES BÁSICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MIGUEL ANGEL PIEDRO PLAZA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VANESA MARIA TAPIA LLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
16H 15' 05" 245 11°
BOLÍVAR-01
FECHA DE EXPEDICIÓN:
26/08/2019

E157790

AL
PREDOMINANTE
RACIO
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Vladimir Mosquera Pazmiño

DIRECCIÓN

PERMISOS

Norma del Pino

170157790-8

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco
de la Ley Notarial este documento ES IGUAL
AL ORIGINAL exhibido ante mí.
Quito, a

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



28 AGO 2019

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DIECINUEVE DE AGOSTO (19) DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019.)**

En Quito, a los diecinueve días del mes de Agosto del año 2019, a las 17h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Veintimilla Nº 560 y Av. 6 de Diciembre del cantón Quito, están presentes la señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA, como titular de quinientas veintiún (521) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, como titular de nueve mil ochocientos noventa y nueve (9899) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúan la Señorita Norma Gladys Arellano Baca y la señora María Belén Urquiza Cobo, como Presidente y Secretaria, respectivamente.

La Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; la secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito e íntegramente pagado de la compañía que es de US\$416,80 (cuatrocientos diez y seis dólares con 80/100 de los Estados Unidos de América) por lo cual existe quórum, y que los asistentes han suscrito la lista correspondiente, la cual se agrega a la presente acta.

Los socios asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la vigente Ley de Compañías.

La Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el orden del día:

PUNTO UNO: Autorización para la cesión de las 9899 participaciones que el señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, tiene en GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., 9795 a favor de la señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA, y 104 a favor de la señorita PAOLA ESTEFANÍA VIZUETE JARA.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día, con lo cual la Presidente da inicio a la presente Junta Universal.

PUNTO UNO: Autorización para la cesión de las 9899 participaciones que el señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, tiene en GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., 9795 a favor de la Señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA, y 104 a favor de la Señorita PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA. El señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO pide autorización para ceder las 9899 participaciones que tiene en GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA. 9795 participaciones a favor de la señorita NORMA GLADYS ARELLANO BACA, y 104 participaciones a favor de la señorita PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA. La señorita Norma Gladys Arellano Baca apoya la moción; con lo cual la Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de un diez mil cuatrocientos veinte votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad autoriza la cesión de las 9899 participaciones que el señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, tiene en GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA. 9795 a favor de la señorita Norma Gladys Arellano Baca, y 104 a favor de la señorita Paola Estefanía Vizuete Jara.



Expresamente se aclara que el CEDENTE, Señor DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la compañía ya que cede la totalidad de sus participaciones a favor de la Señorita Norma Gladys Arellano Baca y de la señorita Paola Estefanía Vizuete Jara respectivamente.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por los socios, con lo que la Presidenta declara terminada la sesión, siendo las once horas cincuenta minutos firmando para constancia la Presidenta y la Secretaria de esta sesión.



Norma Gladys Arellano Baca
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA



Dario Lenín Andrade Arellano
SOCIO



Maria Belén Urquiza
SECRETARIA



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
GALERIA DE ARTE NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA
LISTA DE ASISTENCIA 19-08-19

Nombre	Firma
Lcda. Norma Arellano B.	
Dr. Dario Andrade A.	



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

1389

No. de RUC de la Compañía:

1790022560001

Nombre de la Compañía:

GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711931350	ANDRADE ARELLANO DARIO LENIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 395 ⁸⁶⁰⁰	N
2	1701577908	ARELLANO BACA NORMA GLADYS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁸⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 416,8000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2019 10:20:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003021924

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en UNO feja(s).

D. Carlos Mosquera Pazmán
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

28 AGO 2019

Notaría
Trigésima Cuarta

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA.** otorgada por **DARÍO LENIN ANDRADE ARELLANO** a favor de **NORMA GLADYS ARELLANO BACA y PAOLA ESTEFANIA VIZUETE JARA**, en Quito, hoy miércoles veinte y ocho de agosto del año dos mil diecinueve.-


DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario





Factura: 001-004-000086708



20191701001O01787



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

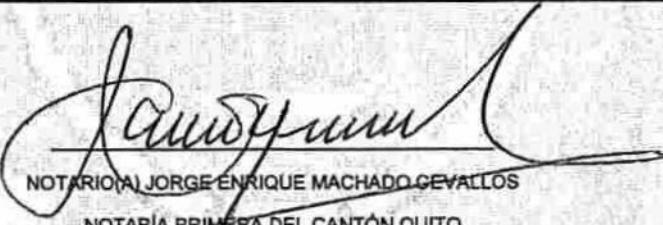
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001O01787

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2019, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-1968
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARELLANO BACA NORMA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701577908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03232


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Quito, treinta de agosto del dos mil diecinueve.

OS. /



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 64587



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	177860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	950
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /28/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALERIA DE ARTES NACIONAL Y TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. DARIO ANDRADE ARELLANO CEDE A FAVOR DE LA SRA. NORMA ARELLANO BACA , NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO (9795) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DE LA SRTA. PAOLA VIZUETE JARA, CIENTO CUATRO (104) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE \$ 0,04 CENTAVOS DE DOLAR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1968, TOMO 99.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103